



RESOLUCION . CS . Nº 457 - 90

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 NOV. 1990

Expte. Nº 21.044/90

VISTO: ESTO;

La resolución Nº 051/90 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad referendum de este cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se modifica la situación de revista de la Sra. Mirta Cristina Mendoza, dándosele de baja como auxiliar docente interino con 18 U.H. y Alta como profesora de Inglés en un cargo T.P. 3 con 18 U.H., a partir del 12 de Agosto de 1990 y hasta el 31 de Marzo de 1991;

Que desde la renuncia del titular a la fecha, han transcurrido siete (7) meses;

Que no obta en el expediente antecedentes curriculares de la Sra. Mendoza la que además no posee título de grado según información verbal;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho 356/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No homologar la resolución Nº 051/90 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 6 de Agosto de 1990.

ARTICULO 2º.- Reconocer el pago de haberes ya efectuados y devengados a la Sra. Mirta Cristina MENDOZA.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA